

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-055
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE REINICIO	

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	27	04	2026

No Contrato / Orden de Compra:	DBS-170-2025
Contratista:	MANGUS S.A.S
NIT:	901.238.194 – 1
Objeto:	Contratar la prestación del servicio de plataforma de formación virtual para garantizar la adecuada Implementación tecnológica y operativa para el desarrollo de los diplomados en Derechos Humanos de la Universidad Del Atlántico, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1824 De 2025 celebrado entre La Nación – Ministerio del Interior y la Universidad del Atlántico.
Valor contrato inicial:	<i>Dos mil ochocientos setenta y cinco millones ciento trece mil trescientos sesenta pesos (\$2.875.113.360) moneda legal colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</i>
Plazo de ejecución:	31-12-2025
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	320- 47 -994000034745, 320- 74 -994000015419.
Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT Aseguradora:	860.524.654-6
Fecha Acta de Inicio:	21-11-2025
Acta de suspensión:	1
Fecha de Suspensión:	22-12-2025
Supervisor:	Jorge Eliecer Duarte Forero

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 27 días del mes de abril del año 2026, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron **Jorge Eliecer Duarte Forero**, identificado con la C.C 72.342.626, Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico, en calidad de SUPERVISOR del contrato y **Wilfrido de la Rosa Vilorio**, identificado(a) con la C.C. Nro. 72.257.164 en representación de **MANGUS S.A.S**,

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-055
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE REINICIO	

CONTRATISTA, con el objeto de reiniciar la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo el tiempo de suspensión.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante acta suscrita el 22 de diciembre de 2025, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del contrato debido a circunstancias administrativas relacionadas con el cierre de la vigencia institucional, con el fin de retomar las actividades en la vigencia 2026.
2. Que, una vez superadas las razones que dieron origen a la suspensión, resulta necesario **continuar con las actividades contractuales pendientes para dar cumplimiento al objeto del contrato**, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1824 de 2025 suscrito con el Ministerio del Interior. Las partes:

ACUERDAN

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se reinicia el contrato DBS-170-2025. Para constancia, se firma por quienes intervienen, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.



JORGE ELIÉCER DUARTE FORERO
Supervisor del contrato.
 Jefe del Dpto. Extensión y Proyección Social



WILFRIDO DE LA ROSA VILORIA
Representante Legal.
 MANGUS S.A.S